



PROGRAMA DEL CURSO DE CLINICA OPTATIVA EN MATERIA LABORAL

I.- IDENTIFICACIÓN.

Carrera	: Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.
Curso	: Clínica Laboral.
Docente	: Sra. Tita Aránguiz Zúñiga.
Carácter	: Optativo, para alumnos de 9° y 10° Semestre de la Carrera.
Créditos	: 8.
Horario	: Martes y jueves 18:00 a 20:00 horas.

II.- FUNDAMENTACIÓN DEL CURSO.

La globalización de la economía en el mundo ha permitido que las personas se desplacen con relativa facilidad de un País a otro para prestar todo tipo de servicios. Ello ha llevado a un entrecruzamiento de normas laborales que han de aplicarse frente a un determinado conflicto, lo que no deja de ser importante puesto que todo lo relacionado con el Derecho del Trabajo tiene que ver en forma directa con el individuo mismo, no en vano se ha sostenido que el trabajo constituye una cualidad de la esencia del ser humano como tal, siendo una cuestión, hasta incluso secundaria, lo que obtenga materialmente como retribución por ese trabajo.

En este contexto, la Universidad no puede restarse de estos sucesos que van adquiriendo más fuerza cada día, en su rol de órgano destinado a procurar la enseñanza a niveles superiores, a propender a la investigación de los fenómenos en todos los campos del saber humano.

Es en este escenario que aparece como una propuesta muy actual, la creación de una Clínica Jurídica especializada en materia laboral. Si ya se ha demostrado en el campo del ejercicio de la profesión, la gran necesidad de que los alumnos egresen con mayores y mejores habilidades para el desempeño de la profesión, en el campo de la especialización se hace mucho más notable tal necesidad.



III.- OBJETIVOS GENERALES.

Con la Clínica especializada se pretende proporcionar al alumno las destrezas necesarias para desempeñarse en materia jurídico- administrativo laboral, que pueda ser capaz de identificar el conflicto que se le plantea, con todas las posibles soluciones a éste, considerando tanto lo jurídico como lo extrajudicial con las alternativas de resoluciones de conflictos existentes en materia laboral.

Adquirir y desarrollar las destrezas pertinentes para tramitar las causas en los tribunales especializados tanto en primera como en segunda instancia. Motivar e incentivar al alumno por el aspecto social que caracteriza a esta rama del Derecho en mayor profundidad que en otras disciplinas.

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Que el alumno conozca y profundice todas las fuentes del Derecho del Trabajo, de tal manera que le permita tener un vasto conocimiento en las redes de apoyo a la solución del conflicto que se le presente.

Que comprendan y hagan aplicación permanente de los principios que caracterizan a esta rama del Derecho.

Que mediante la observación real y personal constaten como se origina, se corrige y se sancionan las infracciones legales por los órganos administrativos y las distintas alternativas que permiten al infractor abordar para solucionar el hecho en cuestión.

Que adquieran las destrezas necesarias para intervenir en los procesos laborales en primera instancia, ya sea en las audiencias, pruebas testimoniales, etc...

Que tome conocimiento personal de los conflictos que se produce a diario en éste orden de materia y a la que cualquier persona fácilmente puede verse expuesto, ya que por tratarse de una actividad por todos desarrollada, cruza a todos lo estratos sociales y culturales.

V.- DESARROLLO DEL CURSO.

A. Duración:

- un semestre.
- dos clases semanales de una duración de dos horas cronológicas cada una, lo que sumaría semestralmente **40 clases**.

B. Metodología:

El curso se estructura en base a varios métodos de enseñanza:

- ✓ Clases interdisciplinarias:



- ❑ Habrá a lo menos 4 clases impartidas por uno o dos Inspectores del Trabajo que expondrán el rol de éste órgano en los conflictos laborales y además el alumno podrá concurrir a observar comparendos realizados por estos funcionarios;
- ❑ Al menos una vez al mes se contará con la colaboración de un Académico del Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social con el fin de plantear, discutir y analizar los casos que cada alumno tenga a su cargo, desde la perspectiva del derecho sustantivo.
- ❑ Se contará además, con la participación de un ex - Miembro del Poder Judicial del Escalafón Superior, quien nos aportará su experiencia y conocimientos en la tramitación de las causas laborales en segunda instancia.
- ❑ Clases expositiva: básicamente estas clases estarán dadas por las introducciones en cada una de las nuevas materias que se vayan presentando y además por la necesaria exposición que deberán realizar los académicos y autoridades que dan apoyo al curso.
- ✓ Clases participativas: fundamentalmente en aquellos casos en que se analicen o se discutan los casos.
- ✓ Simulación: método característico del Departamento de la Enseñanza Clínica, en donde se actuarán casos ficticios, concediendo a los alumnos distintos roles y en distintas situaciones jurídicas.

C. Requisitos para el curso: alumnos de Quinto Año de Leyes.

D. Asistencia: atendida la estructura del curso, se hace necesario un total de un 100% a las clases.

E. Evaluación: Habrá una evaluación parcial que proviene del trabajo del alumno durante el semestre y equivalente a un 70% de su total final y el restante 30% lo constituye un examen final con el desarrollo de un caso simulado. El 70% estará conformado por notas de 1 a 7 colocada al alumno, concurrirá a la evaluación la Profesora del Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, que intervendrá en el curso:

F. Número de alumnos: máximo 06 alumnos.

G. Número de casos por alumnos: máximo cuatro por alumno, dependiendo del grado de dificultad que ofrezca el respectivo caso.



VI.- CONTENIDO DEL CURSO.

A. INTRODUCTORIO.

1.- A cargo de un Académico del Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (un mes equivalente a 8 clases),

2.- Se dará también una introducción a la labor jurisdiccional administrativa en materia laboral, la que será impartida por uno o dos Inspectores del Trabajo, tanto teórico como práctico.

Dos semanas, equivalente a 4 clases.

3.- Tramitación causas laborales en segunda instancia, contando para ello con el apoyo de un ex - Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Una semana: equivalente a 2 clases.

Estas Unidades deberán entregarse al alumno al inicio del curso, con el objeto de reforzar el conocimiento y manejo de las Instituciones que intervienen en la actividad que desarrollará durante el curso.

B. PRACTICOS.

- Entrevistas. Métodos de entrevistas, simulaciones y asistencia en las mismas cuando ellas se produzcan con el ingreso de causas.
- Asistencia a comparendos ante la Inspección del Trabajo y ante los Tribunales.
- Asistencia a comparendos laborales en Tribunales.
- Asistencia a alegatos.

- Simulaciones (preparación de demanda, contestación, auto de prueba, rendición de las pruebas).
- Redacción de las resoluciones más comunes en el proceso laboral.

Esta Unidad será impartida a través de todo el curso y se iniciará una vez que sea tratada la Unidad Introductoria.

C. TRAMITACION:

Control permanente del estado de las causas, presentación de escritos, asistencia a comparendos y todo lo que se requiera para una tramitación completa de un caso.

Deberá efectuarse apenas se inicie el ingreso de causas a los alumnos y terminará junto con el curso y con los informes completos de cada causa.



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA
CLÍNICA DEL DERECHO



VI.- BIBLIOGRAFIA.

- ❖ Código del Trabajo, edición actualizada.
- ❖ Código de Procedimiento Civil
- ❖ “Sindicatos y Negociación Colectiva” del Profesor William Thayer Arteaga.
- ❖ “Manual de Derecho del Trabajo”. Tomo I. Profesor William Thayer Arteaga.
- ❖ Boletín Oficial Dirección del Trabajo.
- ❖ Convenios O.I.T. ratificados por Chile (los que se señalarán durante el curso).



Certifico que el programa estuvo vigente en el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el año académico de 2003.

DANIELA INÉS EJSMENTEWICZ CÁCERES
Directora

Dpto. de Enseñanza Clínica del Derecho

SANTIAGO, marzo 11 de 2024.